ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3045322 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CANDELARIA GUERRERO CORDOBA

PARTES:	**JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA** – Director Regional con funciones de Subdirector de Centro – SENA
	CANDELARIA GUERRERO CORDOBA - CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestación de Servicios de carácter temporal para impartir formación en la modalidad de titulada y/o complementaria en los programas de: Tecnólogo en implementación de infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación, Técnico en cocina, Técnico en elaboración de audiovisuales, Tecnólogo en gestión contable y de información financiera, , Técnico en monitoreo ambiental, Técnico en producción agropecuaria, Técnico en primera infancia, Técnico en programación de software, Técnico en Enfermería, Técnico en Motocicletas y Carros, Técnico en Salud Oral, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Choc6 durante la vigencia 2021.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue el 23 de noviembre de 2021.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($3.055.392) PESOS M/CTE, incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	19 de noviembre de 2021.
C. D. P.:	No. 2221 de 2021.
C. R. P.:	No. 136721 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 55-46-101011583 expedida por SEGURO DEL ESTADO S.A, el 11/24/2021; Amparo de Cumplimiento desde el 11/22/2021 hasta el 4/18/2022, valor asegurado $305,539.20. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 26 de noviembre de 2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (3.055.392) PESOS M/CTE, incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 18 de diciembre de 2021
SUPERVISOR:	YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO – Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA** domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó-Choco identificado (a) con la C. de C. 80.761.124 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1592 del de 17 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CANDELARIA GUERRERO CORDOBA** identificado (a) con la C. de C. No. 35891353 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3045322 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 19 de noviembre de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestación de Servicios de carácter temporal para impartir formación en la modalidad de titulada y/o complementaria en los programas de: Tecnólogo en implementación de infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación, Técnico en cocina, Técnico en elaboración de audiovisuales, Tecnólogo en gestión contable y de información financiera, , Técnico en monitoreo ambiental, Técnico en producción agropecuaria, Técnico en primera infancia, Técnico en programación de software, Técnico en Enfermería, Técnico en Motocicletas y Carros, Técnico en Salud Oral, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Choc6 durante la vigencia*

2021." **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 18 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 23 de noviembre de 2021. **3.** Que mediante por haber resultado a saldos a favor en el contrato se procede con la liquidación del mismo. **4.** Que el Supervisor del Contrato, **YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO,** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2021 y el 18 de diciembre de 2021. **5.** Que debido a que el contrato no inició en la fecha inicialmente establecida, quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($$ 113.163) MCTE, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 136721 de 2021. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3045322 de 2021, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$3.055.392
Valor bruto pagado al contratista	2942229
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$$ 113.163

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2021 y el 18 de diciembre de 2021, el SENA no adeuda al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3045322 de 2021. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 136721 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($$ 113.163) MCTE, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el 31 de diciembre de 2021.

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
C. de C. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional

V.o.bo. YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Cargo: Coordinadora Académica
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

Candelaria Guerrero Córdoba

CANDELARIA GUERRERO CORDOBA
C. de C. No. 35891353 de Quibdó

Proyectó: Merly Vanessa Rodríguez Torres - Abogada Oficina de Contratación
Revisó 01: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó 02: Melba Maturana García– Abogada Despacho Regional
Aprobó: Jharol Enrique Torres Arango - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: CPE No. 27-9-2021-000913 - ACTAS DE LIQUIDACION 2021

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 27/12/2031 4:51 PM



Harold Enrique Torres Arango
Mié 29/12/2021 4:52 PM

Para: Pascual Antonio Perez Cossio; Ruby Stella Zapata Palacio

C.E.(FRM) - 27-9-2021-0... 762 KB

KATRYN CORDOBA (2) (1... 1 MB

Mostrar los 23 datos adjuntos (25 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Compañeros, remito acta de liquidación 2021 para su registro y publicación.

Saludos,

JHAROL ENRIQUE TORRES ARANGO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
htorresa@sena.edu.co
IP 44407
Cra. 1 No. 28-71/ Quibdó - Chocó
Regional Chocó
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de diciembre de 2021 4:47 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: CPE No. 27-9-2021-000913 - ACTAS DE LIQUIDACION 2021



De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de diciembre de 2021 4:47 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>

Cc: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 27-9-2021-000913 - ACTAS DE LIQUIDACION 2021

Apreciado(a) * HAROLD ENRIQUE TORRES
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
27-9-2021-000913	2021-02-453404	29/12/2021 4:47:15 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
ACTAS	ACTAS DE LIQUIDACION 2021

Cordial saludo

Apreciado Harold Torres

Adjunto remito actas para el tramite presupuestal y publicación en el SECOP.

Agradezco su atencion y compromiso de siempre

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Responder | Responder a todos | Reenviar